

Consejo Nacional  
de La Cultura y  
las Artes

Región de Aysén

  
LML/VCH/PRM/ahm

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL  
PROYECTO TITULADO "TU LICEO, TU  
HISTORIA" LICEO ARTURO PRAT CHACÓN EN  
IMÁGENES, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO  
DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES  
PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA:707

**COYHAIQUE, 03-08-2016**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto, título "Tu liceo, tu historia" Liceo Arturo Prat Chacón en imágenes, cuyo responsable es doña CAROLA DEL PILAR CHAMORRO ÓRDENES, cédula de identidad N°, su Resolución Exenta aprobatoria número 948 de fecha 16 de octubre de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el certificado de actividades N°120 de fecha 04-07-2016 emitido por la Coordinadora Educación y Cultura del departamento de Ciudadanía y Cultura, el certificado de aprobación de la rendición financiera N°68 de fecha 05-04-2016 emitido por la coordinadora del departamento de Administración y el certificado de ejecución total N° 141 de fecha 27-07-2016 emitido por esta Directora Regional de Aysén.

**CONSIDERANDO**

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2 de la Ley citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16 establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuyas bases fueron aprobadas por la resolución exenta N°848, N°1.040 y N°1.107, todas de 2015 y de este Servicio.

Que realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por la resolución exenta N° 1.570 de fecha 01 de septiembre de 2015, entre los cuales se encontraba el proyecto título "Tu liceo, tu historia" Liceo Arturo Prat Chacón en imágenes, cuyo responsable correspondía a doña Carola del Pilar Chamorro Órdenes, cedula identidad número.

Que, si bien el convenio suscrito señala que será el Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura y el Jefe de Administración General quienes emitirán los certificados de ejecución de actividades y rendición de cuentas respectivamente, por razones de eficiencia y eficacia del Servicio, serán los Coordinadores Regionales de las áreas respectivas quienes suscriban los mencionados documentos para estos efectos. En este sentido consta en los certificados de ejecución de actividades y aprobación de la rendición de cuentas el proyecto se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los certificados señalados precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley No 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón No268, de 2013; Resolución Exenta TRA N°869/24/2016 de fecha 18/05/2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N°848, N°1.040 y N°1.107, todas de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, Convocatoria 2015, y en la Resolución No 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del certificado de aprobación de las actividades y rendición de cuentas emitidos por la Coordinadora del Educación Artística del departamento de Ciudadanía y Cultura, Coordinadora de Administración y el Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

**CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2015.**

Título	Responsable	Rut Ejecutor Principal	Certificado de Actividades		Certificado Rendición de Cuentas		Certificado de Ejecución Total	
			Nro.	Fecha	Nro	Fecha	Nro.	Fecha
"Tu liceo, tu historia" Liceo Arturo Prat Chacón en imágenes	Carola del Pilar Chamorro Órdenes		120	04-07-2016	68	05-04-2016	141	27-07-2016

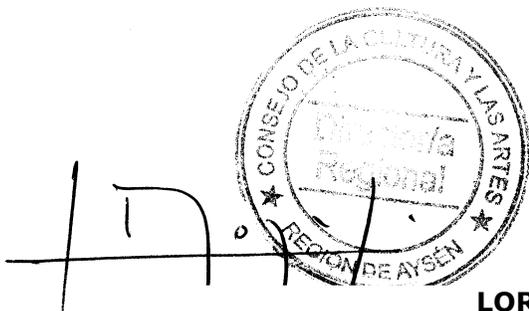
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTICULO TERCERO:** Adáptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley No 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES" around the top edge and "REGIÓN DE AYSÉN" around the bottom edge. In the center of the stamp, the words "Dirección Regional" are visible. The signature is written in a cursive style, crossing the stamp.

**LORENA MOYA LABARCA  
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Distribución:**

- Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Digitadora Transparencia Activa, Dirección Regional.
- Responsable Carola Chamorro Ordenes (Gabriela Mistral N°647, casa 1, Puerto Cisnes). - Oficina de partes.
- Carpeta proyecto.